



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-104712

Barranquilla, 23 de mayo de 2022

SR

ASTRID DEL SOCORRO GUZMAN PIÑA Y OTROS
CL 48 51 37 BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002926-2022 FECHA 11/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-002926-2022 Fecha 11/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Rectificaciones - ción de datos del predio o del propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-05.

tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de ormidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en ordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

damos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo trónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la encia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

esor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Proyectó: smartinez

Anexos: Dos (2) folios

Atención al Cliente: 02-81-422000. Atenciones: 02-81-422000. Atención al Cliente: 02-81-422000. Atención al Cliente: 02-81-422000.

472

Remitente

Nombre Razón Social: ASTRID DEL SOCORRO GUZMAN PIÑA Y OTROS
Dirección: CALLE 34 #10 - 31 PISO 8
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 0800032908
Envío: YG28/093580.CC

Destinatario

Nombre Razón Social: ASTRID DEL SOCORRO GUZMAN PIÑA Y OTROS
Dirección: CL 48 51 37
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080002345
Fecha admisión:

472

8888
470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Merch. Res. Mensajeros Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 25/05/2022 14:29:10

Orden de servicio: 15228205



YG287093560C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO	
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 3º PISO 6	
	Referencia: QUILA-22-104712	Teléfono: 3075421525
	Ciudad: BARRANQUILLA	Código Postal: 080003295
	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888465
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ASTRID DEL SOCORRO GUZMAN PIÑA Y OTROS	
	Dirección: CL 45 51 37	
	Tel:	Código Postal: 080002349
	Ciudad: BARRANQUILLA	Código Operativo: 8888470
Valores	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener: 3 FOLIOS
	Peso Volumétrico(gms): 0	
	Peso Facturado(gms): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$2.500	
	Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600 COP		
Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Sandy Juey		

Causal Devoluciones:

☒ RE	Refusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:00

Fecha de entrega: 26 MAY 2022
Distribuidor: José R. Pérez
C.C. 72.148.517

Gestión de entrega: 72.148.517



8888465888470YG287093560C0

26 MAY 2022

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Dirección: Bogotá D.C. 11001. Tel: 01 (57) 201 4722000. Fax: 01 (57) 201 4722001. Correo: correo@serpost.gov.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.serpost.gov.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002926-2022 FECHA 11/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el *Asesor de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. **08001-2022-R01605** de fecha **16/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio que requiere la rectificación catastral en el predio con referencia catastral 080010101000000550034000000000 con el objeto de que se corrijan los errores contenidos en el Dirección principal, soportado en los siguientes documentos justificativos: Certificado de la secretaria de planeación N° 20220171, Certificado de tradición y libertad Folio No. 040-154121.

Que el artículo 17 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

Que el artículo 27 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi señala que la fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores provenientes de la formación o actualización, observados de oficio o a petición de parte, será la de la formación o actualización catastral en la que se cometió el error. La fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores cometidos en la conservación catastral será la correspondiente a cada mutación. Si la rectificación involucra múltiples mutaciones se dará aplicación a los criterios estipulados en el artículo 26 del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 17 Y 27 la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002926-2022 FECHA 11/05/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000550034000000000	A	150,00	59,00	68.229.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 48 51 37 43					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-154121					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
ASTRID DEL SOCORRO GUZMAN PIÑA			C	0		
EDDING GUZMAN PIÑA			C	0		
HERNANDO JOSE GUZMAN PIÑA			C	0		
NUBIA GUZMAN DE COVAS			C	0		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000550034000000000	A	150,00	59,00	68.229.000,00	01/01/2023
DIRECCIÓN	C 48 51 37					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-154121					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
ASTRID DEL SOCORRO GUZMAN PIÑA			C	0		
HERNANDO JOSE GUZMAN PIÑA			C	0		
EDDING GUZMAN PIÑA			C	0		
NUBIA GUZMAN DE COVAS			C	0		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

14/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002926-2022 FECHA 11/05/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en el artículo 74 de la ley 1437 del 2011.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **11** días del mes de **5** de **2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **ADOLFO FONTALVO TORRES**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

472

Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
1	2	Rechazado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contado
1	2	Falso	1	2	Ajustado Cerrado
1	2	No Existe	1	2	Fuerza Mayor

Fecha 1: 26 MAY 2012

Nombre del distribuidor: Jose R. Perez

C.C.: 23-111111

Centro de Distribución: 472

Observaciones: 472

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: R D

Barcode